



VISTO

La Resolución HCD N° 95/06, por la cual se implementa el recursado de los prácticos de las asignaturas de primer año y primer cuatrimestre durante el segundo cuatrimestre;

CONSIDERANDO

que la propuesta de recursado de materias tiene como objetivo disminuir la deserción de los estudiantes en los primeros años de las carreras de esta Facultad;

que la experiencia recogida de los últimos años muestra que los alumnos que recursan las asignaturas tienen un mejor rendimiento en los exámenes finales que aquellos que rinden en condición de libres;

que, a fin de mejorar la enseñanza de las materias, es conveniente ofrecer el dictado de las clases teóricas además de las clases prácticas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado de todas las asignaturas de primer año correspondientes al primer cuatrimestre durante el segundo cuatrimestre, y las del segundo cuatrimestre en el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 2°: Establecer que cada una de las materias que se dicten en distinto cuatrimestre que el establecido por el Plan de Estudios, se regirán por el mismo programa que la misma materia dictada en el cuatrimestre inmediato anterior.

ARTÍCULO 3°: Abrir la inscripción en cada una de estas materias para aquellos alumnos que hubieren regularizado las correspondientes materias correlativas.

ARTÍCULO 4°: Establecer que las condiciones de regularidad para estas materias deberán incluir la exigencia de un mínimo del 70% de asistencia a las clases teóricas y prácticas.

ARTÍCULO 5°: Fijar como período de inscripción el mismo que se establezca en el calendario académico para las demás materias de grado del cuatrimestre correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Dr. WALTER DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.